

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1692

Fecha: 02/06/2026

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Documento: CDI 4269608
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1692

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	1632/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 836226

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 4269608 FIRMA: _____



Cuenta Número Serie - Cheque Número
40-00776482-02 CS 836226

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 02 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820213783622613

[Handwritten signature]
4269609



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CS 836226

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 02 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

20004600077668202613783622613

U. 269.608

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2026

Beneficiario : CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Nro.Obligación : 1692 Nro.Gasto : 1632.1

RUC/DI : CDI 4269608

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1692

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 02/06/2026 09:31:12

ESTADO : APROBADO

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	14.000.000	14.000.000	0	0	526.000		12.419.800	12.945.800	1.054.200
TOTAL		14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	12.419.800	12.945.800	1.054.200



Firma, sello
Responsable UAF's
Ela. Eliciano Vega Gull
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 2565/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ACOSTA ÑU, GESTIONES EN SENADIS, FUNDACION VISION, Y DINAC. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 01 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2565/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ACOSTA ÑU, GESTIONES EN SENADIS, FUNDACION VISION, Y DINAC. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 01 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2564/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ACOSTA ÑU, GESTIONES EN SENADIS, FUNDACION VISION, Y DINAC. -

Distrito de Yguazú, 01 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General De Acosta Ñu, Gestiones En SENADIS, Fundación Visión, y DINAC.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en Asunción, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General De Acosta Ñu, Gestiones En SENADIS, Fundación Visión, y DINAC. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2564/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ACOSTA ÑU, GESTIONES EN SENADIS, FUNDACION VISION, Y DINAC. -

Distrito de Yguazú, 01 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General De Acosta Ñu, Gestiones En SENADIS, Fundación Visión, y DINAC.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en Asunción, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General De Acosta Ñu, Gestiones En SENADIS, Fundación Visión, y DINAC. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 01 de junio del 2026.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **ASUNCION**

Fecha de Salida: 03 / 06 / 2026.-

Fecha de Retorno: 03 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE PEDIATRIA ACOSTA ÑU Y EN FUNDACION VISION.
- ❖ GESION DE DOCUMENTOS EN SENADIS Y DINAC.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.526.000 (Guaraníes Quinientos veintiseis mil). -



Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:30 Exp. N°: 1191
Yguazú: 01/06/26
Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

de **MARÍA ANA LÓPEZ**
Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Útilice cinturón de seguridad!

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1746
Fecha: 05/06/2026

Beneficiario: OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO
Documento: CDI 4311297
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1746

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	1686/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14265

Retenciones: 0 IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



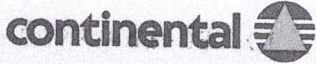
LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS. 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 4311297 FIRMA: Oscar Esteché



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CT 014265

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN

05 - 06 - 2026

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de

OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

La suma de Guaraníes

TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820249301426547

Oscar Estache

4311297



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CT 014265

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

FECHA DE EMISIÓN

05 - 06 - 2026

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escriba ni firme debajo de esta línea

No escriba ni firme debajo de esta línea

2000460007764820209801426547

Oscar Estecho
4311297



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 05/06/2026
CHEQUE N°: 14265
O. P. N°:1746

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C. I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	OSCAR ELADIO ESTECHE	4.311.297	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua.Según Resolución Intendencia Municipal N°2630/2026.	300.000	
				300.000	

Son Guaraníes: Trescientos mil.-



Ing. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2630/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. -. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 05 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAG O AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),,

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.



Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilmar Esther Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2630/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. -. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 05 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAG O AL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),,

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
239-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguaeze con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2629/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. -

Distrito de Yguazú, 05 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con *C.I. N° 4.311.297*, por un valor de guaraníes trescientos mil (300.000), con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua.. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2629/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297 SECRETARIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. -

Distrito de Yguazú, 05 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Oscar Eladio Esteche Lugo con C.I. N° 4.311.297 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Oscar Eladio Esteche Lugo* con *C.I. N° 4.311.297*, por un valor de guaraníes trescientos mil (300.000), con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Nacional de Itagua.. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 05 de junio del 2026.-

SEÑOR
Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano A.
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

YO OSCAR ELADIO ESTECHE LUGO CON C.I. N° 4.311.297, en mi carácter de **FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **Asunción – Departamento Central – Rca. Del Paraguay**

Fecha de Salida: 05 / 06 /2026.- Fecha de Retorno: 05 / 06 /2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ Traslado de Paciente al Hospital Nacional de Itagua.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil).-

Vto. Bno.

Oscar Esteché

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:51 Exp. N° 1219
Yguazú: 05/06/26
Encargado: *[Signature]*

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1757
Fecha: 10/06/2026

Beneficiario: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA
Documento: CDI 3915044
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1757

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	1697/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

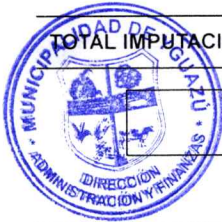
RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14268

Retenciones: 0 IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 3.915.044 FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 10/06/2026
CHEQUE N°: 14268
O. P. N°: 1757

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA	3.915.044	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura. Según Resolución Intendencia Municipal N°2648/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Nro.Obligación : 1757

Nro.Gasto : 1697.1

RUC/DI : CDI 3915044

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante : Nro. Comprobante: 1757

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2.026	2 Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	10 000.000	0	0	0	526.000	0	7 364.000	7 890.000	-7 890.000
TOTAL		10.000.000	0	0	0	526.000	0	7.364.000	7.890.000	-7.890.000


Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Lucidno Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú


Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014268

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 10 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820249801426848

Juberto
3.915.044



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014268

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 10 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820219801426818

3.415.044



RESOLUCIÓN I.M. Nº 2648/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO ANTONIO BRITOS CON C.I. Nº 3.915.044 CONCEJAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA , POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 10 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. Nº 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. Nº 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),
Art. 2º DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3º ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4º La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2648/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO ANTONIO BRITOS CON C.I. N° 3.915.044 CONCEJAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA , POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 10 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2647/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO ANTONIO BRITOS CON C.I. N° 3.915.044 CONCEJAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA . -

Distrito de Yguazú, 10 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asuncion, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos con C.I. N° 3.915.044 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asuncion con la finalidad de Gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Marco Britos* con *C.I. N° 3.915.044*, por un valor de guaraníes quinientos veintiseis mil (**526.000**), con la finalidad de hacer gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2647/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO ANTONIO BRITOS CON C.I. N° 3.915.044 CONCEJAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA . -

Distrito de Yguazú, 10 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asuncion, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos con C.I. N° 3.915.044 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asuncion con la finalidad de Gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Marco Britos* con *C.I. N° 3.915.044*, por un valor de guaraníes quinientos veintiseis mil (**526.000**), con la finalidad de hacer gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, ...08... de junio..... de 2.026

Señor
Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo..... Marco Antonio Britos Medina, C.I.N°.....,
quien me desempeño como
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino:..... Asunción.....

Fecha de Salida:..... 09/06...../ 2.026 Fecha de Retorno:..... 09/06...../ 2.026

Actividades a realizar:

..... Gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ga-
nadería......
.....

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. ...526.000.....
(Guaraníes..... Quientos veintiseis mil......
.....)



.....
Vto. Bno.
.....
Intendente Municipal
Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

.....
Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora:..... 12:03..... Exp. N°:..... 1229.....
Yguazú:..... 09/06/26.....
Encargado:.....
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

Nro. O.P.: 1775

Fecha: 16/06/2026

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Beneficiario: CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI
Documento: CDI 6287589
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1775

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1716/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14277

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____

continental



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CT 014277

\$ 526.000 //

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Ayda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN

16 - 06 - 2026

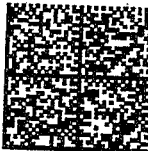
DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de Christian Carballo

La suma de Guaraníes Quinientos veintiseis mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

12000016000077648202098011427760



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CT 014277

\$ 26.000 #

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 el Avda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 16 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de Christian Carballo

La suma de Guaraníes Quinientos veintiseis mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea
Firma

No escribir ni firmar debajo de esta línea
Firma

12000460007764820249801427716



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 16/06/2026
CHEQUE N°: 14277
O. P. N°: 1775

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C. I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI	6.287.589	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar traslado de paciente al Hospital Acosta Ñu. Según Resolución Intendencia Municipal N°2674/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes: Quinientos veintiséis mil.-



Ing. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2026

Beneficiario : CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI

Nro.Obligación : 1775

Nro.Gasto : 1716.1

RUC/DI : CDI 6287589

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1775

Fecha Emisión :

Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2026	2 Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	0	526.000	4.474.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	0	526.000	4.474.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Lucigno Vergara Giff
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno

Firma, sello
Responsable del Presupuesto



RESOLUCIÓN I.M. N° 2674/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 JEFE DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU, FUNDACION VISION Y EN SENADIS Y LA DINAC , POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2674/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 JEFE DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU, FUNDACION VISION Y EN SENADIS Y LA DINAC , POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2673/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 QUE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU, FUNDACION VISION , SENADIS Y DINAC . -

Distrito de Yguazú, 16 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Christian Carballo con C.I. N° 6.287.589 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asuncion, y.-

CONSIDERANDO: Que, el Señor Christian Carballo con C.I. N° 6.287.589 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asuncion con la finalidad de traslado de paciente al Hospital Acosta Ñu, Fundación Visión, Senadis y Dinac. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *señor Christian Carballo* con **C.I. N° 6.287.589**, por un valor de guaraníes quinientos veintiseis mil (**526.000**), con la finalidad de realizar traslado de paciente en el Hospital Acosta Ñu, Fundación Visión, Senadis y Dinac

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2673/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 QUE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU, FUNDACION VISION , SENADIS Y DINAC . -

Distrito de Yguazú, 16 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Christian Carballo con C.I. N° 6.287.589 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asuncion, y.-

CONSIDERANDO: Que, el Señor Christian Carballo con C.I. N° 6.287.589 funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asuncion con la finalidad de traslado de paciente al Hospital Acosta Ñu, Fundación Visión, Senadis y Dinac. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *señor Christian Carballo* con **C.I. N° 6.287.589**, por un valor de guaraníes quinientos veintiseis mil (**526.000**), con la finalidad de realizar traslado de paciente en el Hospital Acosta Ñu, Fundación Visión, Senadis y Dinac

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Maturo M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 16 de junio del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI CON C.I N° 6.287.589 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.
Destino: **ASUNCION**

Fecha de Salida: 19 / 06 / 2026.- Fecha de Retorno: 19 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE PEDIATRIA ACOSTA ÑU Y EN FUNDACION VISION.
- ❖ GESTION DE DOCUMENTOS EN SENADIS Y DINAC.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.526.000 (Garaníes Quinientos veintiseis mil). -



Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 08:45 Exp. N° 1953
Yguazú: 16/06/26
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 006-003-1880279

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 19/06/2026

Estación: PS

Via: 03

Hora: 21:42:20

RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	19 000
TOTAL A PAGAR:		19.000

Consulte esta factura en nuestra página
web utilizando el siguiente código MU

1493502140

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(en formato XML)

Información de interés del
facturador electrónico emisor

Consulte la validez de esta
Factura Electrónica con el
número CDE más abajo,
expuesto en la página
de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0187 8140 0600 3188 0279

2202 6061 9119 9253 8621

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor:	6205
Fecha Hora:	19-06-2026 08:32:58
N° de Transacción:	2213086
Carril:	PVV203
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor:

Fecha Hora:

N° de Transacción:

Carril:

Categoría:

Método de Pago:

Total Pagado:

6043

19-06-2026 12:26:40

4809514

PYV232

CAT. 1

EFFECTIVO

Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5

¡Útilice cinturón de seguridad!

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023

RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-007-1095174

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 19/06/2026

Hora: 07:34:48

Estación: PS

Via: 07

RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

Consulte esta factura en nuestra página web utilizando el siguiente código MU

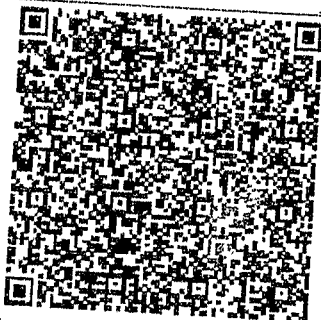
1493451288

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(en formato XML)

Información de interés del
facturador electrónico emisor

Consulte la validez de esta
Factura Electrónica con el
programa CDEC más abajo

o en la página
de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0187 8140 0600 7109 5174

2202 6061 9181 7511 1980

Timbrado Nr. 16284685

Servicios Rápidos del Paraguay S.A.

Operación Restaurante

Av España 1522 c/ Gral Santos pisos 1y2

Ruc:80014066-4 Tel. 0984-200227 Local:CAA

Avda. Juan M. Frutos esq. Mcl José F. Estigarribia

Asunción - Paraguay

No. Referencia.. 050-002-0070670

Sin valor fiscal

Condición de Venta: Contado

RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: 6287589-2

Nombre o Razón Social: CHRISTIAN CARBALLO

Fecha de Emisión: 19/06/2026 13:15:32

Cant.Descripc. Pre.Unit. Val.Venta 10%

4	CboCuarLibMd	71000	142000
---	--------------	-------	--------

1	Sprite 16		
---	-----------	--	--

4	Papa Md		
---	---------	--	--

3	CocaCola16oz		
---	--------------	--	--

Total Aquí

142000

Pagos QR

142000

2237

Por favor avance a la
ZONA DE ENTREGA
para retirar su pedido

Contamos acerca de la visita
a nuestro restaurant, y obtene
Un Beneficio Gratis
Escaneando el siguiente código QR



Válido hasta: 19/JUL/2026

2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

Timbrado Nr. 16284685
Servicios Rapidos del Paraguay S.A.
Operacion Restaurante
Av Espana 1522 c/ Gral Santos pisos 1y2
Ruc:80014066-4 Tel. 0984-200227 Local:CAA
Avda. Juan M. Frutos esq. Mcl Jos- F. Estigarr
ibia
Asuncion - Paraguay
No. Referencia.. 050-002-0070670
Sin valor fiscal
Condicion de Venta: Contado
RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: 6287589-2
Nombre o Razon Social: CHRISTIAN CARBALLO
Fecha de Emision: 19/06/2026 13:15:32
Cant.Descripc. Pre.Unit. Val.Venta 10%
4 CboCuarLibMd 71000 142000
1 Sprite 16
4 Papa Md
3 CocaCola16oz

Total Aqui 142000
Pagos QR 142000

2237

Por favor avance a La
ZONA DE ENTREGA
para retirar su pedido

Contanos acerca de la visita
a nuestro restaurant, y obtene
Un Beneficio Gratis
Escaneando el siguiente codigo QR



Valido hasta: 19/JUL/2026

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023

RUC: 80018781-4

TAPE PORÁ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-007-1095174

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 19/06/2026 Hora: 07:34:48

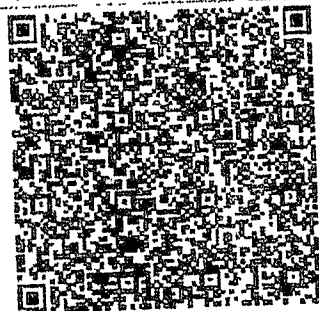
Estación: PS Via: 07 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoria 01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

1493451288

Este documento es una
reproducción de la factura
electrónica emitida por
el sistema de facturación
electrónica del Paraguay
y no tiene validez legal
como documento original.
Para obtener el documento
original, consulte el
portal de la página
de Internet.



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 7109 5174
2202 6061 9181 7511 1980

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6043
Fecha Hora: 19-06-2026 12:26:40
N° de Transacción: 4809514
Carril: PYV232
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6205
Fecha Hora: 19-06-2026 08:32:58
N° de Transacción: 2213086
Carril: PYV203
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

Nro. O.P.: 1779
Fecha: 17/06/2026

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Documento: CDI 4269608
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1779

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO DE PERSONA EN HOSPITAL NAC. ITAUGUA S/RESOLUCION INTENDENCIA

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1720/1	Pasajes y Viáticos Varios	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14281

Retenciones:	0	IMPORTE : 300.000
TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:	300.000.-----	

LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Cristian Gonzalez C.I.NRO.: 4269608 FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 17/06/2026
CHEQUE N°: 14281
O. P. N°: 1779

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA	4.269.608	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar traslado de paciente al Hospital Nacional del Cancer. Según Resolución Intendencia Municipal N°2690/2026.	300.000	
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014281

\$ 300.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 17 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de Cristian Gonzalez

La suma de Guaraníes Trescientos mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000160007764820298000728115

4.269.608



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014281

\$ 300.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 17 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Páguese a la orden de Cristian González

La suma de Guaraníes Trescientos mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

20001600077648202490001428145

U.269.608



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2690/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DEL CANCER (INCAN)..

Distrito de Yguazú, 17 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional Del Cáncer (INCAN)..

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en Asunción, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional Del Cáncer (INCAN)...

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2690/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DEL CANCER (INCAN)..

Distrito de Yguazú, 17 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional Del Cáncer (INCAN)..

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en Asunción, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional Del Cáncer (INCAN)...

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2691/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DEL CANCER (INCAN. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 17 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2691/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFE DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DEL CANCER (INCAN. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 17 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 17 de junio del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **ASUNCION**

Fecha de Salida: 17 / 06 / 2026.-

Fecha de Retorno: 17 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ **TRANSLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE CANCER (INCAN).**

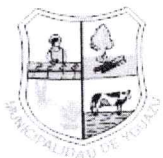
MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.526.000 (Guaraníes Quinientos veintiseis mil). -



.....
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1794
Fecha: 18/06/2026

Beneficiario: JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO
Documento: CDI 943167
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1794

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	1726/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14284

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 18/06/2026
CHEQUE N°: 14284
O. P. N°: 1794

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	JUAN MIGUEL MINK ZARACHO	943.167	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción en el Ministerio de Educacion y Ciencias. Según Resolución Intendencia Municipal N°2697</2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiseis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CT 014284

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 18 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820249801628646

Handwritten signature and date 06/13/26



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014284

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 18 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

1200046000776482024930142846

[Signature]
943 467

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 18/06/2026 10:39:00

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

Nro.Obligación : 1794

Nro.Gasto : 1726.1

RUC/DI : CDI 943167

Tipo Comprobante: 1794

Nro. Comprobante: 1794

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	D E S C R I P C I Ó N	1		2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO				Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP				Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto			Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	10.000.000	0	0	0	526.000		0	7.890.000	8.416.000	-8.416.000
	TOTAL	10.000.000	0	0	0	526.000		0	7.890.000	8.416.000	-8.416.000

Firma, sello
Responsable UAF's

Firma, sello
Órgano de Control Interno

Firma, sello
Responsable de Presupuesto



RESOLUCIÓN I.M. N° 2697/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE IR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. --. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 18 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 2697/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE IR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. --. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 18 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2696/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE IR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -

Distrito de Yguazú, 18 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viático para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de ir al Ministerio de Educacion y Ciencias.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), la finalidad de ir al Ministerio de Educacion y Ciencias. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2696/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE IR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -

Distrito de Yguazú, 18 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de ir al Ministerio de Educacion y Ciencias.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167*, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), la finalidad de ir al Ministerio de Educacion y Ciencias. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 17 de junio de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano

Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo, Juan Miguel Minck, C.I.N° 943.167, quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 19/06/2026 Fecha de Retorno: 19/06/2026

Actividades a realizar:

Gestiones ante el Ministerio de Educación y Ciencias.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes. Quinientos veintiseis mil.)



Vto. Bno.
Pdte. Junta Municipal
Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:10 Exp. N° 1261

Yguazú: 17/06/26

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

GIGA VELOZ S.A.

R.U.C. 80107118-6

Tel.: 0971770315

Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km 176 Barrio San Ran
CAAGUAZU - PARAGUAY

IVA INCLUIDO

TIMBRADO NRO: 17207934

F. INICIO VIGENCIA: 7/5/2024

Factura Electrónica

CONTADO NRO: 011-001-0702065

FECHA: 19/06/2026 07:37:42

R.U.C.: 943167-5

CLIENTE: JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

INFO ADICIONAL: ushop2

PRODUCTO

IVA.	CANT.	P.UNITARIO	IMPORTE
2000734000015	Y MINI ALFAJOR PARAGUAY		
10	1 und	14.000	14.000
7901	Y. EMP. POLLO CATUPIRYX12UNID		
10	2 und	8.000	16.000
2000683000032	COMBO 3 MIXTO PAN BLANCO+CAFE CC LECHE		
10	3 und	14.000	42.000
7804643820154	J. LOVE LEMON MENTA Y JENJIBRE475MLX16UNID		
10	1 und	22.000	22.000
1482	FICHA COCIDO CON LECHE		
10	1 und	11.000	11.000

TOTAL GUARANÍES

105.000

SUB TOTALES

LIQUIDACION

IVA

Exentas Gs.

0

0

Gravadas(5%)

0

0

Gravadas(10%)

105.000

9.545

TOTAL IVA

9.545



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número CDC impr
abajo en: <https://sekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01801071186011001070206522026001917663959988

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN
DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error solicitar la modificación
dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante

Alimentos Distribucion y Servicios S.A.

Restaurantes y Parrilladas

BOGGIANI E/ TTE. CASCO Y HASSLER

Telefono 414.1000

BK-CAPIATA2

Avda.Ruta PY02 KM 13.8, Esq.Monsetor Cespedes.

R.U.C. 80030714-3

Timbrado N° 16470792

Inicio:13/06/2023

FACTURA Contado 068-003-0056783

Fecha 19/06/2026 Hora 18:53:39

CLIENTE: JUAN MIGUEL MINCK

CI/RUC : 943167

Chk:5763 RVC: 1 Cajero: Lopez M

PRODUCTO CANT NOMBRE

P.U.

IVA

TOTAL

1	CM Whopper		
	(38.500,00)	G 10%	38.500,00
1	CM Picana Queso		
	(48.500,00)	G 10%	48.500,00
1	CM Whopp Extreme		
	(56.500,00)	G 10%	56.500,00
1	CM K Poll Americ		
	(42.500,00)	G 10%	42.500,00
IVA 10%			16.909,00
SUBTOTAL Gravado			169.091,00
SUBTOTAL Exento			0,00
TOTAL			186.000,00

PAGOS

Mastercard C
Vuelto:

186.000,00
0,00

Favor Verifique los datos de su
factura, no se aceptaran reclamos
posteriores

Consulte la validez de esta
Factura Electronica con el N° CDC
impreso abajo en:

<https://sekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180030714306800300056788220260061915217180002

Gracias por su compra

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor:	6205
Fecha Hora:	19-06-2026 08:36:56
N° de Transacción:	2213089
Carril:	PYY203
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor:	6202
Fecha Hora:	19-06-2026 19:52:36
N° de Transacción:	9543345
Carril:	PYY102
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-003-1880279

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 19/06/2026 Hora: 21:42:20

Estación: PS Via: 03 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

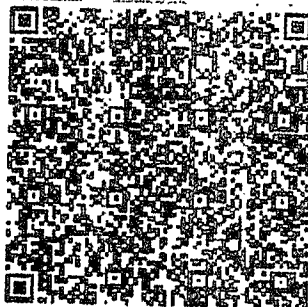
Consulte esta factura en nuestra página
web utilizando el siguiente código QR

1493502140

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(formato XML)

Informa la validez de
la factura electrónica con

Consulte la validez de la
factura electrónica con el
número de factura
electrónica en la página
de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 3188 0279
2202 6061 9119 9253 8621

KODE: Factura Electrónica

RETAIL S.A. R.U.C. 00016096-7

AVENIDA SAN ISIDRO SACRAMENTO ESQ. MCAL. LOPEZ

SAN PEDRO DE MARIKUYA - SUPERSETE SAN LORENZO

AVENIDA, RUTA PY02 Y RUTA D027 E/AZARA Y 10 DE AGOSTO

Tel.: (021) 4141960

TIMBRADO Nro 13065151

Fecha Inicio: 16/11/2018

FACTURA Nro.: 003-004-0156454

CLIENTE: Sin Nombre

C.I.: X

R.U.C.: X

TIPO FACTURA: CONTADO

CAJA: 4

TRANSACCION N°: 230466

FECHA EMISION: 19/06/2026

HORA: 12:38:34

CODIGO DESC. ARTICULO

CANT/PESO

IMPORTE T. IVA

7804300120467	VINO SANTA HELENA IT 12	330.000 14
Dese AUSA		-99.000
4897031964700	BOLSO TERNICO DAYO A	39.900 10
Pranahund Bolsa Term		8 -39.899
TOTAL:		8 231.001
Redondeo Res 1670		8 -1
DETALLE DE PAGOS:		
EFFECTIVO GUARANI		8 231.000
TOTAL PAGOS		8 231.000

SUB TOTALES

LIQUIDACION

IVA

Exentas E :

0

0

Gravado 5% :

0

0

Gravado 10% :

231.001

21.000

TOTAL:

21.000

Total items: 2

Total articulos vendidos: 13



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con
el número de CDC ingresado abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0160 9670 0300 4015 6454 2202 6061 9148 4219 5524

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION

GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Total ahorrado en la venta: 8 138.899

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023

RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-007-1095151

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 19/06/2026 Hora: 07:17:09

Estación: PS Via: 07 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

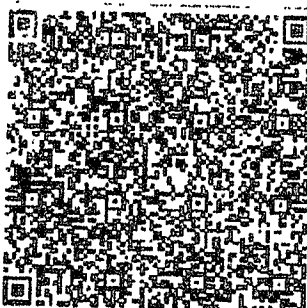
Consulte esta factura en nuestra página
web utilizando el siguiente código QR

1493450229

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(formato XML)

Informa la validez de
la factura electrónica con

Consulte la validez de la
factura electrónica con el
número de factura
electrónica en la página
de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 7109 5151
2202 6061 9129 9852 3420

PEAJE DE NUEVA LONDRES POS

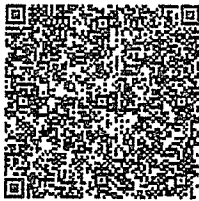
Perceptor:	0827
Fecha Hora:	19-06-2026 20:52:57
N° de Transacción:	2598092
Carril:	PYV233
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	us 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

KUDE de Factura Electrónica
RETAIL S.A. R.U.C. 00016096-7
AVENIDA, SANTISIMO SACRAMENTO ESQ. NCAL. LOPEZ
SUPERMERCADOS - SUPERSEIS SAN LORENZO
AVENIDA, RUTA PY02 Y RUTA D027 E/AZARA Y 10 DE AGOSTO
Tel.: (021) 4141960
TENDRADO Mro.: 13005151 Fecha Inicio : 16/11/2018
FACTURA Mro. : 003-004-0156453

CLIENTE : JUAN MIGUEL WINCK ZARACHO
C.I.: 943167 R.U.C.:
TIPO FACTURA: CONTADO CAJA:4 TRANSACCION.Nº:230465
FECHA EMISION:19/06/26 HORA:12:37:45
CODIGO DESC.ARTICULO CANT/PESO IMPORTE T.IVA
302205 FIDEO BLANCO C/JAHON 0.170 7.905 10
301765 MILANESA DE POLLO X 0.295 18.260 10
303561 VORI VORI CON POLLO 0.465 <Of> 13.903 10
TOTAL: 6 40.060
Redondeo Res 1670 6 -18
DETALLE DE PAGOS:
EFECTIVO GUARANI 6 100.050
TOTAL PAGOS 6 100.050
SU VUELTO 6 60.000

SUB TOTALES	LIQUIDACION	IVA
Exentas E :	0	0
Gravado 5% :	0	0
Gravado 10% :	40.060	3.643
	TOTAL:	3.643
Total items: 3	Total articulos vendidos:	3



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con
el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0160 9670 0300 4015 6453 2202 6061 9143 3134 7361
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de interés del facturador electrónico emisor.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1795
Fecha: 18/06/2026

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES
Documento: CDI 4468757
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1795

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	1727/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14285

Retenciones:

0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL

Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____

C.I.NRO.: _____

FIRMA: _____



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CT 014285



526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN

18 - 06 - 2026

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERES

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguezú-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Signature]

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820216806728513

[Signature]

4468757



Serie - Cheque Número

Serie - Cheque Numero
CT 014285

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

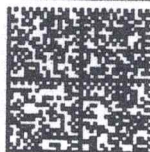
18 - 06 - 2026

3.45.4

444

CELSO PORTILLO CÁCERES

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL - - - - -



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir el firma debajo de esta línea

REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES



4468757



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 18/06/2026
CHEQUE N°: 14285
O. P. N°: 1795

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción en el Ministerio de Educacion y Ciencias. Según Resolución Intendencia Municipal N°2699/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiseis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2026

Beneficiario CELSO PORTILLO CÁCERES

Nro.Obligación : 1795 Nro.Gasto : 1727.1

RUC/DI : CDI 4468757

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 1795

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	10.000.000	0	0	0	526.000		8.416.000	8.942.000	-8.942.000
TOTAL		10.000.000	0	0	0	526.000	0	8.416.000	8.942.000	-8.942.000



Firma, sello
Responsable UAF's

Lic. Luciana Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz z de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2699/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, GESTIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 18 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2699/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, GESTIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 18 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2698/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEC.

Distrito de Yguazú, 18 de junio de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Desarrollo Social y en el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con *C.I. N° 4.468.757*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Ministerio de Desarrollo Social y en el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC).. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 2698/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEC.

Distrito de Yguazú, 18 de junio de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Desarrollo Social y en el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Ministerio de Desarrollo Social y en el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC).. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 18 de junio de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano

Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo Celso Portillo Cáceres, C.I.N° 4.468.757,
quien me desempeño como Concejal Municipal,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 19 / 06 / 2.026 Fecha de Retorno: 19 / 06 / 2.026

Actividades a realizar:

Gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social
y Ministerio de Educación y Ciencias.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.)



Vtor Bno.

Ciró Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 9:52 Exp. N°: 1267

Yguazú: 18/06/26

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 1839

Fecha: 25/06/2026

Beneficiario: FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ
Documento: CDI 5081131
Dirección: KM. 53 DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-1839

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	1770/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14311

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000



TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----

LUCIANO VERGARA GILL

Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: 25 / 06 / 26 NOMBRE: Fanny Benitez C.I.NRO.: 5081131

FIRMA:

continental



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CT 014311

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 25 - 06 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paragá
RUC: 800240138



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007766820249801631115

[Signature]

5081131

Fanny Benítez



Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Cuenta Número

60-00776482-02

Serie - Cheque Número

CT 014311

526.000

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 25 - 06 - 2026

DD

MM

5555

Páguese a la orden de FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS

14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana

RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000 6000 776 63202 9801 431.1 5

[Handwritten signature]

5081131

Fanny Benitez



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 25/06/2026
CHEQUE N°: 014311
O. P. N°:1839

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C. I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ	5.081.131	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de realizar gestiones de documentaciones en el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.Según Resolución Intendencia Municipal N°2767/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M. N° 2767/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIAPLIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE GESTIONES DE DOCUMENTACIONES EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de junio de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 2767/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIAPLIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE GESTIONES DE DOCUMENTACIONES EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de junio de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N°2766/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.Nº: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPIALIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE GESTIONES DE DOCUMENTACIONES EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Distrito de Yguazú, 25 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la Señora **FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.Nº: 5.081.131** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Asuncion,y.

CONSIDERANDO: Que, la Señora viajará en Asuncion con la finalidad de realizar Gestiones de documentaciones en el Ministerio de la Mujer y Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático la Señora **FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.Nº: 5.081.131**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiseis mil (526.000), viajará en Ciudad del Este con la finalidad de realizar Gestiones de documentaciones en el Ministerio de la Mujer y Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N°2766/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPIALIDAD DE YGUAZU A FIN DE REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE GESTIONES DE DOCUMENTACIONES EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Distrito de Yguazú, 25 de junio de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la Señora **FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Asuncion,y.

CONSIDERANDO: Que, la Señora viajará en Asuncion con la finalidad de realizar Gestiones de documentaciones en el Ministerio de la Mujer y Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático la Señora **FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ, C.I.N°: 5.081.131**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiseis mil (526.000), viajará en Ciudad del Este con la finalidad de realizar Gestiones de documentaciones en el Ministerio de la Mujer y Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 24 de Junio del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO LA SEÑORA FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ CON C.I.Nº 5.081.131 quien me desempeño como **Asistente de Secretaria General** , me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 26/ 06 / 2026.- Fecha de Retorno: 26 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Gestionar documentos en el Ministerio de la Mujer y Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.
526.000 (Quinientos mil).-


Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 12:00 Exp. Nº 1290
Yguazú: 24/06/26
Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

CHIPERÍA "María Ana"

de MARÍA ANA LÓPEZ

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

(0981) 251 469

Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km.68,5 - Capiipé - Eusebio Ayala - Dpto. Cordillera

TIMBRADO N° 18869304

Fecha Inicio Vigencia: 21 / 05 / 2026

Fecha Fin Vigencia: 31 / 05 / 2027

RUC: 734065 - 6

FACTURA

N° 001 - 0d1

0179140

FECHA DE EMISION: 26 de Junio de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Fanny Analía Benítez Baez

R.U.C. o C.I. N°: 5081131

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Consumición				70.000
	/		/	/	/
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Gs. (en letras) Setenta mil					70.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 6363	TOTAL IVA 6363	

IMPRENTA JB

de José Darío Medina Acosta Ruc.: 3938606 - 6 cel.: (0982) 533 454
Julia M. Cueto de Estigarribia entre Avda. Acosta Ñú y Carlos A. López - Eusebio Ayala
Habilitación N° 2429 100 tal. 50x3 del 178501 al 183500 Mayo 2026

ORIGINAL: Cliente

1RA. COPIA: Archivo Tributario

2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

Estirpe Guarani SA
Restaurantes
Parrillada y otros
Aregua 5538 entre
Tte. Gregorio U. y
Cap. Enrique Moro
Araujo

Teléfono: 021-297480
RUC.: 80022721-2
TIMBRADO Nro.:
16481646

Inicio Vigencia:
19-06-2023

SUC: Shop Villamorra
Mcal Lopez esq
San Roque Gonzalez
POL 2, POL 3 Y POL 4
POL 19 - Número #269

Factura Electronica

Correlativo: 022-001-00287105
Nombre: FANNY ANALIA BENITEZ BAEZ
Id: 5081131
Doc. Identidad: Cedula de Identidad

Hesero: Johana V. 26/06/2026
T23/1 9:25 AM
Clientes: 1

#20096

Tipo de Pedido: Ordenar
PM Hixto Blanco (2 @19,000) 38,000
BEBIDA CALIENTE (2 @0) 0
Cafe c/ Leche 300cc (2 @12,00 24,000
(2) Leche Entera 300
Total 62,000
INFONET 62,000
Pendiente de Pago 62,000
Detalle Impuesto
10.00% Base: 56,364 IVA: 5,636

SON: SESENTA Y DOS MIL GUARANIES

Consulte la validez de este comprobante
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC:
0180022721202200102871052202606261669377
5594

- Cuenta cerrada -

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO(XML)

Si su documento electrónico presenta
algun error solicitar la modificación
dentro de las 72 horas siguientes de la
emisión de este comprobante.

PEAJE DE YPACARAI PO2

Perceptor: 6191
Fecha Hora: 26-06-2026 12:34:27
N° de Transacción: 9270946
Carril: PYV103
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6205
Fecha Hora: 26-06-2026 13:22:22
N° de Transacción: 2608878
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6113 ..
Fecha Hora: 26-06-2026 05:33:45
N° de Transacción: 8572431
Carril: PYV133
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000 ..

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor:	6148
Fecha Hora:	26-06-2026 04:41:03
N° de Transacción:	2224462
Carril:	PYV203
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!